

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 3.133/2016

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la autorización en suelo no Urbanizable de Proyecto de Actuación de Embarcadero y Zona Recreativa sobre el Río Bembézar en Polígono 24, Parcela 90, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos.

Por Decreto de la Alcaldía 2016/00000893 de fecha 22 de julio, se admitió a trámite la petición de Proyecto de Actuación de Embarcadero y Zona Recreativa sobre el Río Bembézar en polígono 24, parcela 90, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de veinte días puedan presentarse alegaciones.

Hornachuelos, a 25 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.